



**Universidad Autónoma
del Estado de México**

Órgano Interno de Control

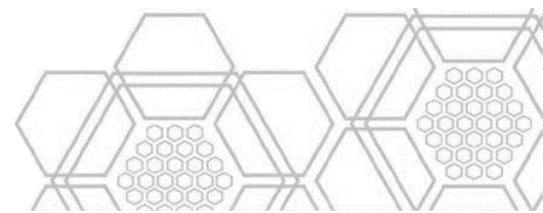
Informe Anual de Actividades

2024

Enero, 2025

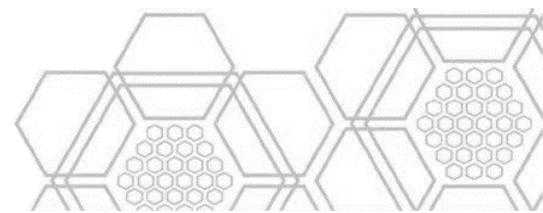
Índice

Pág.	Contenido
3	Siglas y Acrónimos
4	Marco normativo
5	Ámbito de acción
6	Introducción
7	Informe por Direcciones y Secretaría Técnica
7	<i>Dirección de Investigación</i>
8	<i>Dirección de Substanciación y Proyección de Resoluciones</i>
10	<i>Dirección de Auditoría "A"</i>
11	<i>Dirección de Auditoría "B"</i>
11	<i>Secretaría Técnica</i>
13	Otras Actividades
14	Mensaje
15	Fuentes de Información
16	Anexos



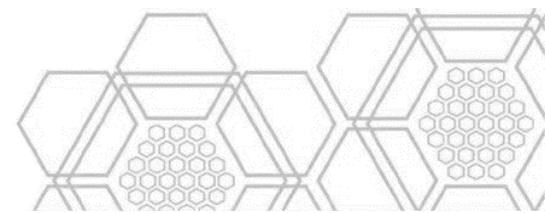
Siglas y Acrónimos

DSP y DI	Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses
Ipomex	Información Pública de Oficio Mexiquense
IPRA	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas
LRAEMyM	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
LTAIPEMyM	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
LUAEMéx	Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México
OIC	Órgano Interno de Control
POA	Programa Operativo Anual
RIOICUAEMéx	Reglamento Interior del Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México
SAIMEX	Sistema de Acceso a la Información Mexiquense
SICOINS	Sistema de Información de Correspondencia Institucional
SUA	Sistema Universitario Anticorrupción
UAEMéx	Universidad Autónoma del Estado de México



Marco normativo

El ámbito de competencia del OIC en la UAEMéx se encuentra establecido en los artículos 108 párrafos primero, tercero y cuarto, 109 fracción tercera y 113 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 130 y 130 bis, 61 fracción LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; así como la normativa y reglamentación universitaria vigente.



Ámbito de acción

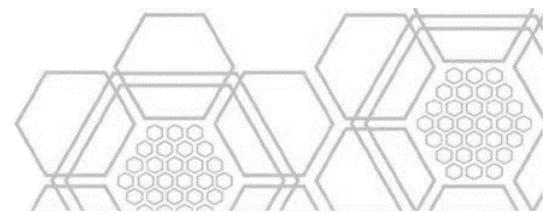
Entre las atribuciones asignadas a este OIC, podemos enumerar las siguientes:

En el primer eje de acción, de carácter jurídico, instruir procedimientos administrativos disciplinarios sobre responsabilidades administrativas, por incumplir con las funciones asignadas, no observar buena conducta o tener trato irrespetuoso, por cohecho, peculado, desvío y uso indebido de recursos públicos, utilización indebida de información, abuso de funciones, cometer o tolerar conductas de hostigamiento y acoso sexual, actuar bajo conflicto de intereses, tráfico de influencias, encubrimiento, desacato, obstrucción de la justicia, colusión; es decir, los actos previstos en los artículos 50, 52 y 68 de la LRAEMyM.

Un segundo eje, también de carácter jurídico, consiste en que este OIC vigila que los servidores públicos universitarios cumplan con la obligación de presentar su declaración de situación patrimonial y declaración de intereses, y en su caso la fiscal, en los plazos inicial, de modificación, y conclusión del encargo. También se hace la evolución patrimonial a una muestra aleatoria del total de servidores públicos obligados.

El tercer eje, constituido por los aspectos técnicos como son sistemas de seguimiento, control, evaluación y auditoría de los recursos y bienes universitarios. Aquí se revisa que las operaciones presupuestales se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables, con el fin de asegurar su eficiencia.

Asimismo, se participa en verificar el cumplimiento legal de los procesos de licitación y contratación de bienes y servicios, en los Comités de Obra, Adquisiciones, Enajenación de bienes muebles e inmuebles. Vigila la existencia, integración y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles en las dependencias del sector central y en los espacios académicos, por medio de auditorías y verificaciones, entre otras actividades encomendadas por la ley y la reglamentación universitaria vigentes.



Introducción

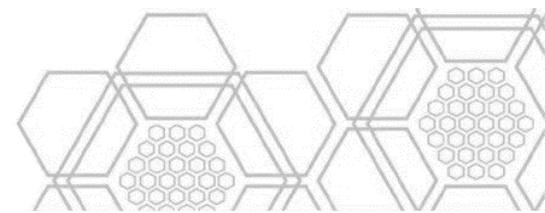
A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 41 fracciones XVIII y XIX de la LUAMéx y el artículo 11 del Reglamento Interno del OIC, se presenta este Informe Anual de Actividades 2024 al Consejo Universitario de este ente público autónomo, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y a la Cámara de Diputados del Estado de México. Artículo 33 ter. 4° párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México. Se hace con la convicción de que quien ejerce o cobra del presupuesto público, tiene la obligación indelegable de informar a la sociedad y a los interesados u obligados en lo particular.

A cuatro años de haber iniciado funciones el OIC en la UAEMéx, se puede afirmar que se trata de un ente público que logró poner bases en el mejoramiento del servicio público, transparencia y rendición de cuentas.

En este año el anterior Titular del OIC presentó los dos primeros informes cuatrimestrales que le establece la LUAEMéx y el RIOICUAEMéx, sin embargo, el término de su gestión para el cual fue designado concluyó el 10 de septiembre; por lo que el presente informe tiene como característica la conclusión formal de un Titular a partir del 11 de septiembre y, el nombramiento de otro en fecha 18 de diciembre para concluir el año 2024, periodo de 3 meses y 8 días en que no hubo titular como tampoco, hubo directores durante el mes de diciembre.

Con lo hasta ahora realizado y que aquí se informa, se cumple con la encomienda que el Congreso de nuestro Estado hiciera al momento de tomar la protesta de Ley en diciembre de 2024, desde luego hay mucho por hacer, y en ello estamos trabajando.

Las áreas jurídicas, de auditoría, la tecnológica y administrativa que integran el OIC, están a disposición para aclarar la información descrita en el presente.



Informe por Direcciones y Secretaría Técnica

Dirección de Investigación

Durante el 2024 se recibieron **281 denuncias**, y se radicaron igual número de expedientes. Se elaboraron **79 IPRAS** y **108** expedientes fueron **archivados**. De los 281 expedientes, **270** se clasificaron como “**no graves**” (Indemnización riesgo psicosocial, omisión en la presentación de declaraciones, violación a la normativa, daño al patrimonio universitario) y **11** expedientes como “**graves**” (Abuso de funciones, enriquecimiento oculto, hostigamiento sexual, peculado, conflicto de intereses y utilización de información falsa).

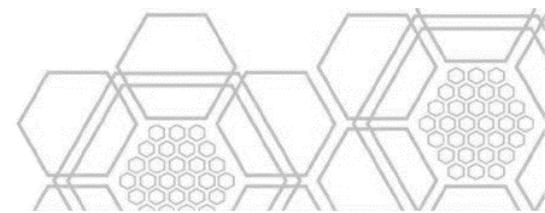
Respecto a los **46 expedientes** relacionados con el asunto de “la estafa maestra” se informa que **todos** han sido **determinados** y **notificados** a la Auditoría Superior de la Federación.

En cuanto a las DSP y DI presentadas en el SUA, se informa:

- Se presentaron **7,787** DSP y DI en las modalidades inicial, modificación y conclusión, las cuales fueron recibidas, registradas y resguardadas en el SUA; de éstas, el **99.3 %** (7,733) se realizaron de **manera oportuna** y el **0.7 %** (54) fueron **omisos** en la entrega.
- Se atendieron las **68 aclaraciones** de servidores públicos universitarios sobre *omisiones en la información* presentada en la DSP y DI (65) y **3 aclaraciones** en la *Constancia de Declaración Fiscal* (3).

En la Evolución Patrimonial 2023:

- **Se concluyó** el análisis de **187 expedientes** de servidores públicos universitarios, los cuales presentaron declaraciones en las modalidades Inicial o Modificación 2021 y Modificación 2022 en el SUA.
- Del total de expedientes concluidos, **3 casos** de evolución patrimonial fueron **turnados** a la **Dirección de Investigación** por negativa tácita a remitir información relacionada con presuntas inconsistencias en sus DSP y DI, mientras que en un caso dejó de tener



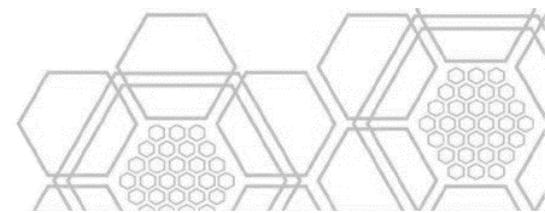
comunicación con servidor público universitario y está pendiente de notificar en domicilio (Chimalhuacán).

Evolución Patrimonial en 2024:

- Se determinó la muestra de los servidores públicos universitarios a los que habrá de practicar evolución patrimonial de 2024; **187** de un total de **6,717**, los cuales presentaron declaraciones en las modalidades Modificación 2022 o Inicial; y también Modificación 2023 en el SUA, muestra que representó el 2.8 por ciento.
- El listado de los servidores públicos universitarios quedó establecido en el “Acta de selección de muestra de servidores públicos universitarios a quienes habrá de practicarse evolución patrimonial,” con fecha 20 de agosto de 2024.
- Se elaboró el acuerdo por el que se da a conocer la metodología para determinar los Servidores Públicos de la Universidad Autónoma del Estado de México que serán sujetos de evolución patrimonial en 2024, firmado el 30 de agosto y publicado el 17 septiembre de 2024 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.
- Al cierre de 2024, se realizó el análisis de **58 expedientes de servidores públicos universitarios** (de 187), de los cuales 25 de ellos (43.1 %) presentaron inconsistencias, y se atendieron 3 aclaraciones a inconsistencias detectadas.

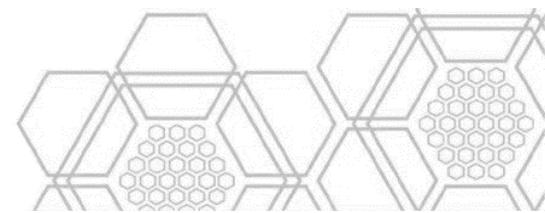
Dirección de Substanciación y Proyección de Resoluciones

1. Se proyectaron **77 sentencias definitivas** (31 abstenciones, 37 amonestaciones, 5 inhabilitaciones, 2 suspensiones temporales del empleo y 2 se dejó sin efectos el contrato o nombramiento) por omisión de presentar en la DSP y DI en el SUA y por violación a la normativa. Es de esta Dirección desde la cual se proyectan las sentencias por faltas no graves que firma la Titular del OIC.
2. Posterior a la declaratoria de cierre de Audiencia Inicial de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por Falta Administrativa Grave, se enviaron al Tribunal de



Justicia Administrativa del Estado de México (TRIIAEM), los autos originales de **14 expedientes para la continuidad de la substanciación del procedimiento.**

3. Se substanciaron y se dictaron **2 sentencias interlocutorias de los recursos de reclamación** interpuestos dentro de los expedientes des Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
4. Se substanciaron y se proyectaron **6 Sentencias Interlocutorias de los recursos de revocación** interpuestos dentro de los expedientes de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.
5. Se dictaron **4 acuerdos de improcedencia y sobreseimiento** posterior a la declaratoria de cierre de la Audiencia Inicial de los expedientes de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por Falta Administrativa No Grave (omisión de presentar vía electrónica la Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses en el Sistema Universitario Anticorrupción).
6. Se iniciaron **68 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por Falta Administrativa No Grave y 10 por Falta Administrativa Grave** (55 son por omisión de presentar vía electrónica su Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses inicial, a través del Sistema Universitario Anticorrupción, y 10 por violación normativa, de los cuales 10 es por falta administrativa grave).
7. Se dictaron **7 Acuerdos de abstención de inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por Falta Administrativa No Grave** (omisión de presentar vía electrónica la Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses inicial en el Sistema universitario Anticorrupción), relacionado con los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa de los expedientes de investigación.
8. **Se tuvieron por no presentados 10 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa por Falta Administrativa No Grave** (omisión de presentar la declaración de situación patrimonial y declaración de intereses), de los expedientes de investigación.
9. Se dictaron **6 Acuerdos de improcedencia de iniciar Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa por Falta**



Administrativa No Grave (5 por omisión de presentar la declaración de situación patrimonial y declaración de intereses y 1 por violación normativa) de los expedientes de investigación.

10. Se contestó **una demanda ante el TRIJAEM**.

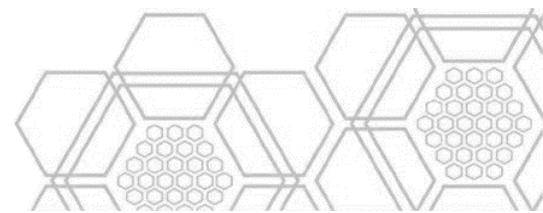
Dirección de Auditoría “A”

Se iniciaron **8 auditorías** a diferentes entes como a la Fundación Universidad Autónoma del Estado de México, A.C., Dirección de Educación Continua y Digital, Dirección de Seguridad y Protección Universitaria, Dirección de Obra Universitaria, Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, Secretaría de Difusión Cultural, Dirección de Desarrollo del Personal Académico, así como a la Dirección de Gestión del Conocimiento y Negocios.

Cabe resaltar que de estas auditorías se enviaron **6 Informes a la Dirección de Investigación** para su determinación, mismos que dan cuenta de los hallazgos más relevantes entre los que destacan:

1. Identificación de servidores públicos universitarios adscritos a la Universidad Autónoma del Estado de México desarrollando actividades administrativas en la Fundación UAEMéx. A.C.
2. Daño patrimonial por parte de un servidor público universitario adscrito a la Secretaría de Rectoría como Profesor Temporal Interino, con salario equivalente a Profesor de Tiempo Completo “E” sin evidencia documental del cumplimiento de actividades correspondientes a dicha categoría.
3. Detección de omisiones en ciertos procesos de reposición o pago de bienes extraviados bajo previa dictaminación.

Finalmente, se realizaron **20 verificaciones** al proceso adquisitivo equipo de cómputo, Resguardo del Parque Vehicular y al Control y registro asistencial en diversas dependencias y espacios académicos.



Dirección de Auditoría “B”

Se iniciaron y concluyeron **8 auditorías** administrativas y financieras a diferentes espacios académicos como la Facultad de Artes, la Facultad de Medicina Veterinaria Zootécnica, la Facultad de Lenguas, en cuanto a planteles de educación superior; el Plantel “Ignacio Ramírez Calzada” de la Escuela Preparatoria; los Centros Universitarios de Temascaltepec, Valle de México y Valle de Teotihuacán; así como a la Unidad Académica Profesional Tlalnepantla.

Dentro de los principales hallazgos en dichos actos de fiscalización se encuentra el daño patrimonial causado por **pagos indebidos por funciones y horario no cumplidos** por parte de personal administrativo de confianza durante 22 quincenas, ascendiendo a un monto total de **341.4 mil pesos**; por lo cual, el expediente fue turnado a la Dirección de Investigación para su determinación.

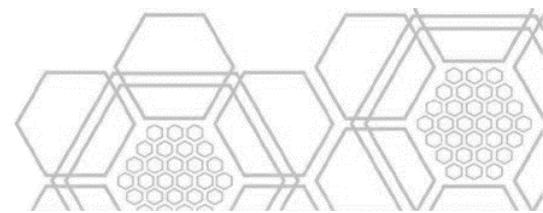
De igual manera, se iniciaron las **4 verificaciones** al inventario y actualización de resguardo de muebles, adquisiciones del Capítulo 5000 y al control de personal en las Facultades de Antropología, Humanidades y de Turismo y Gastronomía y el Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria.

Finalmente, se efectuaron **3 verificaciones específicas** para el proceso de credencialización en el Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria, para el cumplimiento de los objetivos, funciones y actividades del personal adscrito a la Unidad Académica Profesional Tejupilco y la verificación a los ingresos de Profesores de Tiempo Completo por Categoría adscritos a diferentes Unidades Académicas de Nivel Superior.

Secretaría Técnica

Las actividades realizadas en el periodo que se informa son:

- ✓ Revisión, seguimiento y ejecución de acuerdos internos establecidos con directores y/o responsables de unidades administrativas.
- ✓ Se contó **233 registros** en el Sistema de Control de Visitas.



- ✓ Se recibieron **913 documentos** por SICOINS.
- ✓ Se recibieron físicamente **2,692** documentos en Oficialía de Partes.

En cuanto a las unidades dependientes de esta Secretaría sobresalen las siguientes actividades:

❖ Administrativas:

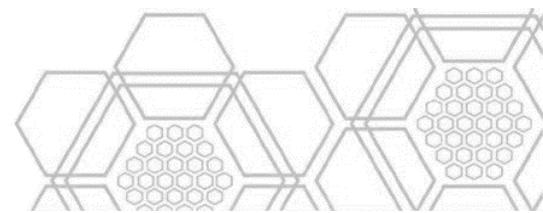
- Control y registro de salidas de vehículos asignados (notificaciones).
- Se otorgaron insumos requeridos por las diferentes áreas.
- Elaboración del Programa Operativo Anual de 2025.

❖ Tecnológicas:

- Actualizaciones al Sistema III “Servidores Públicos y Particulares Sancionados”.
- Actualización página Web sua.uaemex.mx
- Actualización fracción XIII del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

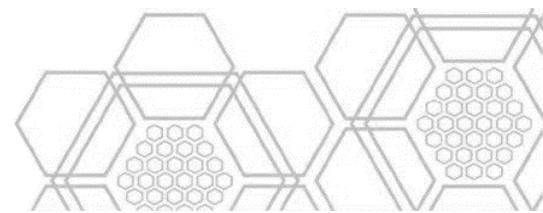
En funciones de **Servidor Público Habilitado** del OIC, en materia de Transparencia:

- ✓ Se atendieron **183 solicitudes de información** recibidas en el portal SAIMEX, **nueve** de ellas fueron **recurridas**, menos del 5% del total.
- ✓ Se actualizó el Sitio de Transparencia de la UAEMéx, en lo que corresponde al OIC, en los tres primeros trimestres, ya que en el cuarto trimestre no se pudo hacer la carga debido a que la Dirección de Recursos Humanos de la UAEMéx, el 29 de noviembre de 2024 tomó la decisión de solicitar la salida de los Directores y Secretaria Técnica del Órgano Interno de Control, procediendo a cerrar y sellar oficinas el día 02 de diciembre de 2024.
- ✓ Se dio cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Comunes en el sitio de Ipomex, a que hace referencia el artículo 92 de la LTAIPEMyM, en los tres primeros trimestres, ya que en el cuarto trimestre no se pudo hacer la carga debido a que la Dirección de Recursos Humanos de la UAEMéx el 29 de noviembre de 2024 tomó la decisión de solicitar la salida de los Directores y Secretaría Técnica del Órgano Interno de Control, procediendo a cerrar y sellar oficinas el día 02 de diciembre de 2024.



Otras actividades

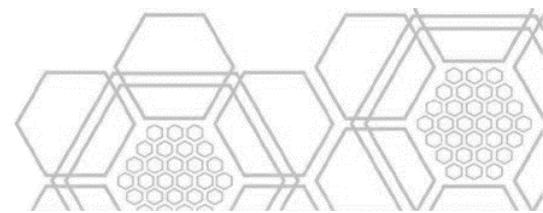
- 1) Para dar una idea del actuar del OIC durante el periodo, se recibieron 2,692 documentos en forma física y en SICOINS 913 documentos.
- 2) En los Comités donde se asistió y opinó fueron:
 - 33 Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
 - 1 Comités de Obra.
- 3) Derivado de la auditoría al capítulo 1000, se encontró el concepto “Indemnizaciones por riesgo psicosocial” se inició el proceso de investigación a los involucrados.
- 4) Se asistió a diferentes informes de espacios académicos y otros eventos (convenios, ceremonias; etc.).



Mensaje

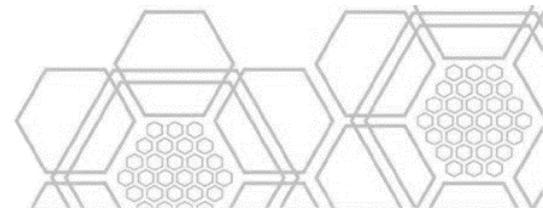
En la nueva administración de este OIC nos comprometemos a cumplir con nuestras funciones con responsabilidad, con ética y profesionalismo, nuestro actuar estará apegado al mandato que nos hiciera el Congreso de nuestro Estado de México.

Tenemos claro que nuestro desempeño es y será vigilado por los aproximadamente 115,000 universitarios que conformamos esta noble Institución, la cual no ha cambiado la vida a muchos mexiquenses; de nuestra parte respecto a las leyes, a la Institución y a las y los universitarias y universitarios todas y todos, lo que ofrecemos, pedimos. Reafirmamos nuestro compromiso i indeclinable con nuestra alma mater y a cambio solicitamos lo mismo.

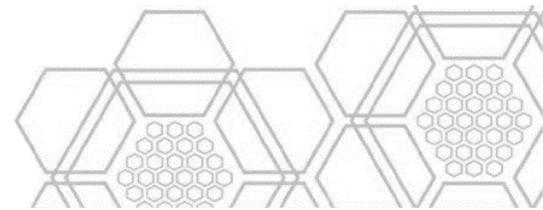


Fuentes de información

- 1) Informes Cuatrimestrales del OIC por Direcciones y Secretaría Técnica.
- 2) Ley de Responsabilidades del Estado de México y Municipios. Vigente.
- 3) Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México. Vigente.

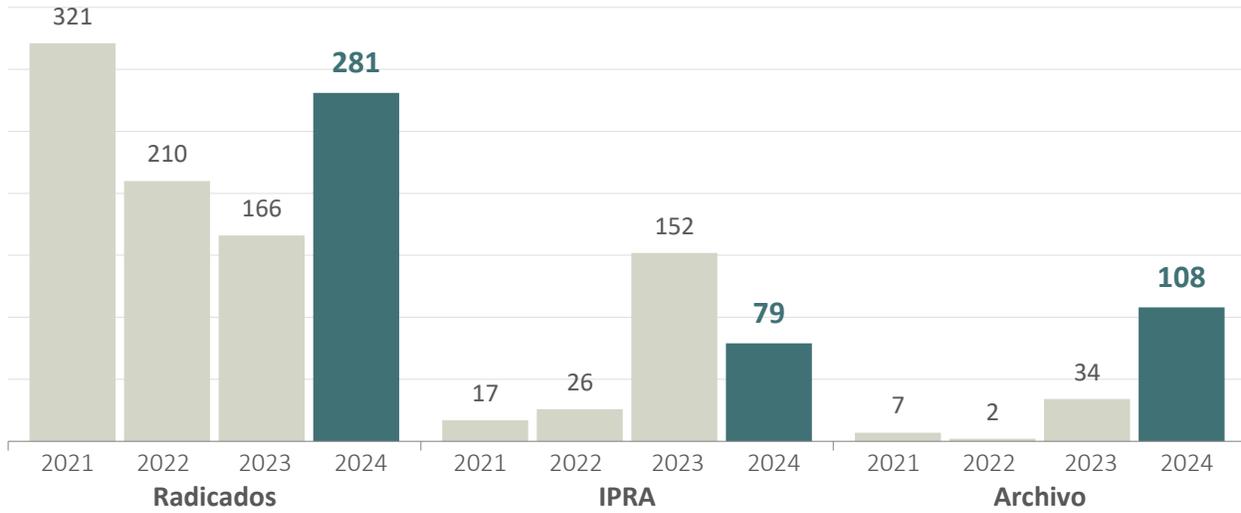


Anexos



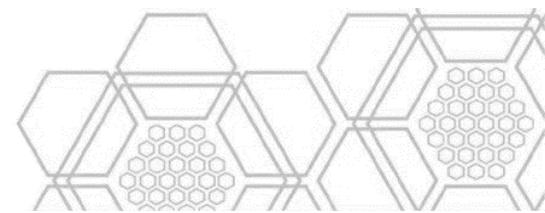
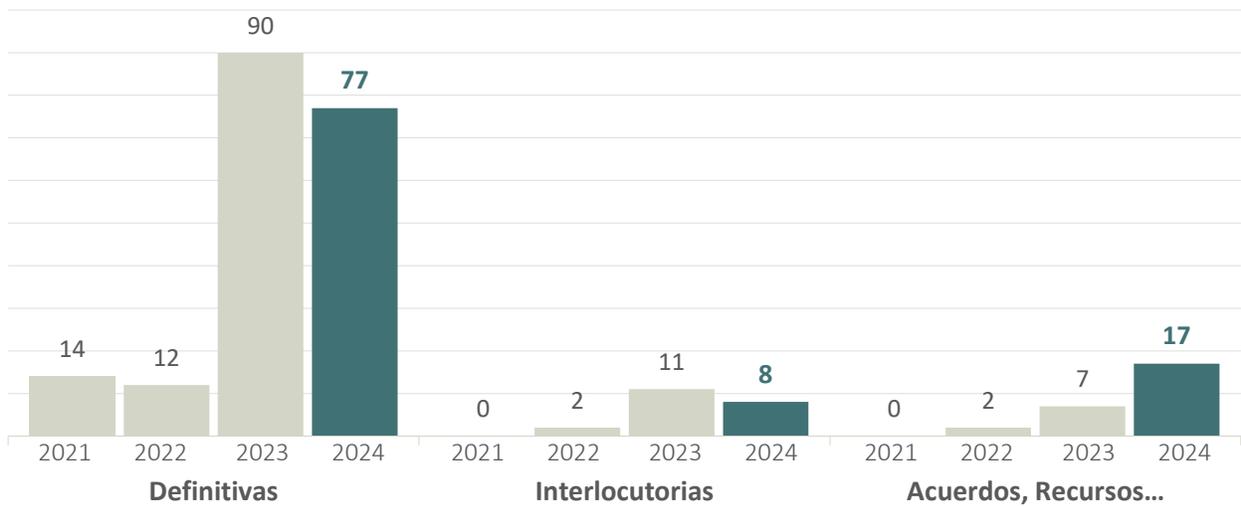
Dirección de Investigación

Expedientes generados por presuntas faltas administrativas de acuerdo a su estado procedimental de investigación, 2021-2024.



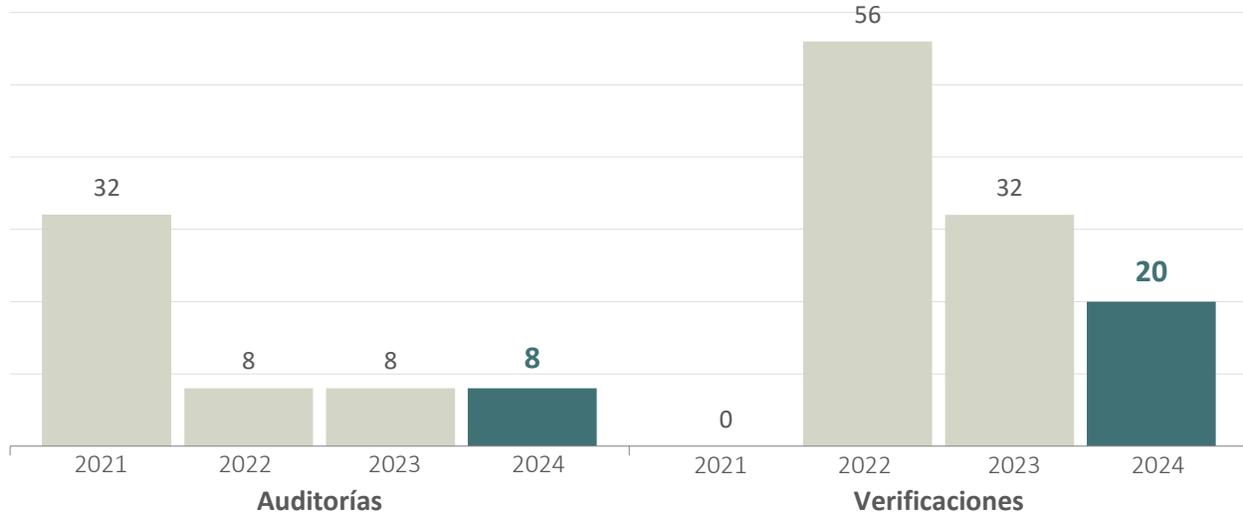
Dirección de Substanciación y Proyección de Resoluciones

Sentencias, 2021-2024.



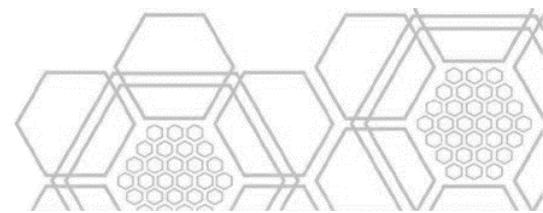
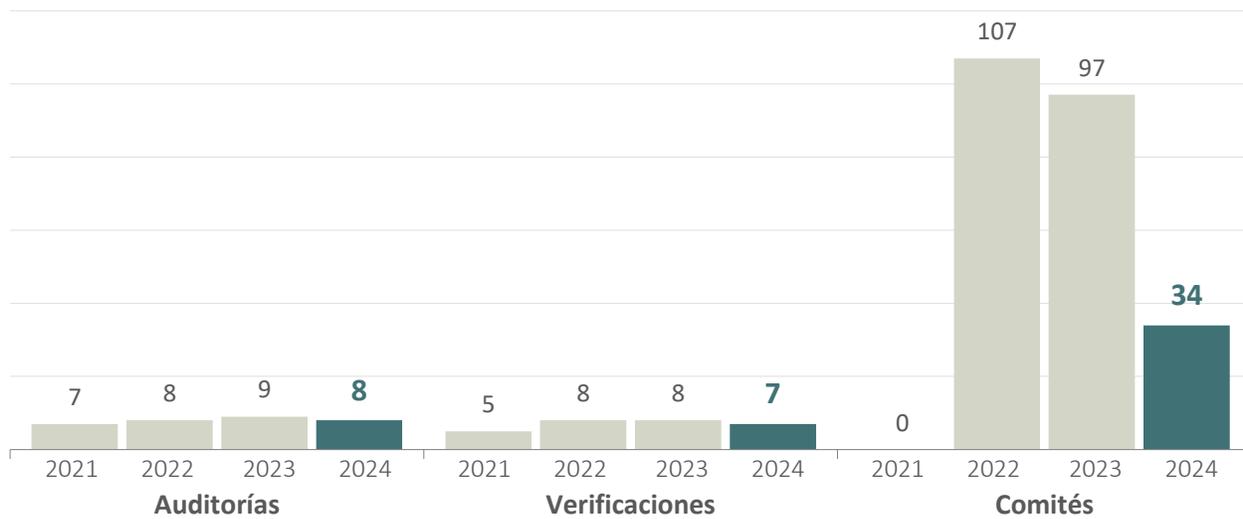
Dirección de Auditoría “A”

Auditorías y Verificaciones, 2021-2024.



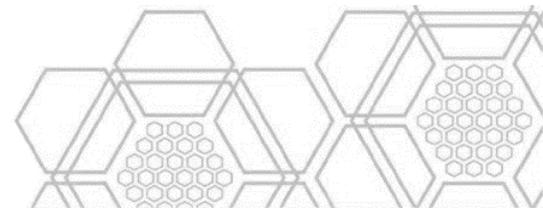
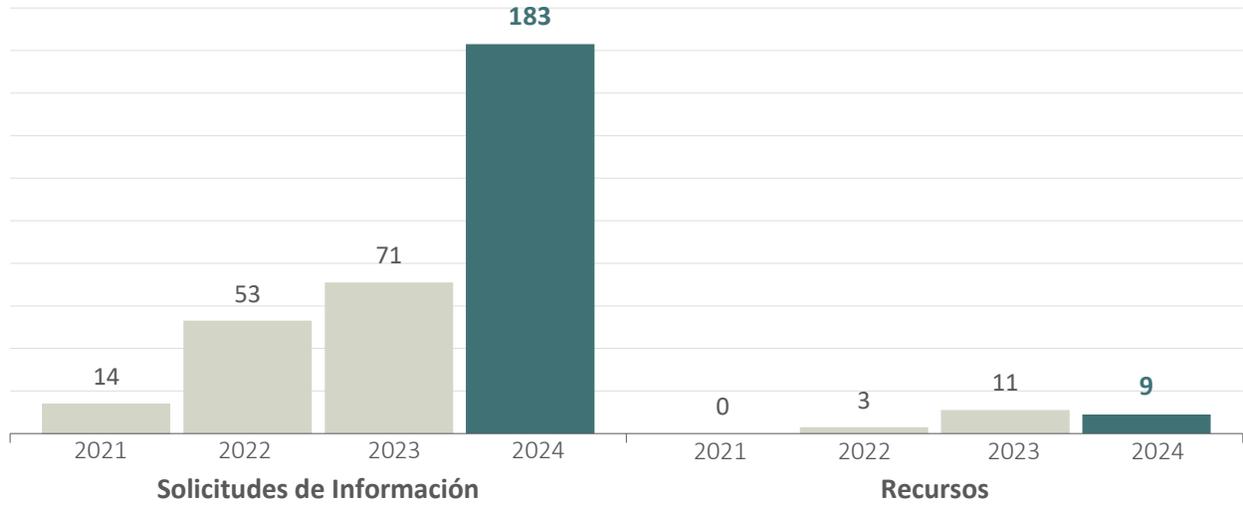
Dirección de Auditoría “B”

Auditorías, Verificaciones y Asistencias a Comités, 2021-2024.



Secretaría Técnica

Solicitudes de Información y Recursos de Revisión, 2021-2024.





Universidad Autónoma del Estado de México

Órgano Interno de Control

Informe Anual de Actividades

2024

Edificio Administrativo, 5° piso
Rayón No. 510 esq. Arteaga, Col. Cuauhtémoc,
C. P. 50130, Toluca, Estado de México.
Tel.: (722) 2261143 /44
Enero, 2025